



00880

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 30 días del mes de setiembre de 2022, siendo a horas 10:00 de la mañana estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 035-2022-UTEA-CU, del 29 de setiembre de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario llamó lista y comprobó la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) integrantes del colegiado.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de Post Grado
- 5) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil del Consejo Universitario.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretario General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de seis (06) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Zenón Arce Alvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 6) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

En consecuencia, la Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, con la nueva composición; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, con la finalidad de atender los asuntos prioritarios de la Universidad.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Oficio N° 0249 y 0256-2022-UTEA-VRAC
2. Informe N° 035 y 038-2022-UTEA-DAL-AB y Opinión Legal N° 086, 087, 088, 092, 093, 097, 098-2022.UTEA-DAL
3. Oficio N° 267, 281, 283, 288, 289, 0297- 0317-2022-DICTRI-UTEA-AB
4. Oficio N° 107-2022-DGC-UTEA
5. Carta N° 202 y 216-20zaJIOCI/UTEA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00881

6. Oficio N° 124A, 147, 158, 166, 167, 169-2022-UTEA-DIGAF
7. Carta N° 001-MCU-MAU-UTEA-AB-2022

IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo a la precitada agenda, en el siguiente orden:

Previa a la citada agenda

Cuestión previa:

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Señor presidente, si me permite, aun se tiene algunos pendientes, como dificultades académicas y conforme reclamos de algunos estudiantes, directores caso filial, respecto a aquellas asignaturas que hemos integrado, porque no alcanzaban al número de alumnos, y esos alumnos quedan como en su momento se ha presentado el documento y hasta ahora no se tiene respuesta, me preocupa.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, El otro punto, que la Universidad durante el periodo de emergencia no ha cumplido con su rol de tutoría del cual cuyo propósito de esa tutoría es disminuir la tasa de desaprobación, deserción, por ende hay muchos jóvenes que tienen tricas, o están en peligro y nunca han recibido ningún apoyo, cualquier alumno puede presentar su queja a SUNEDU, también hay alumnos que habían pagado su matrícula y no pueden registrar su matrícula, se está generando ese problema, no debieron aceptar el pago de la matrícula, y como se habló, se podría aceptar la amnistía por esas debilidades, y hasta ahora no hay respuesta. También como el anterior semestre respecto de las reprogramaciones, saque una resolución como decano, en el informe último que absuelve y archiva, y se lo tomaron positivamente los de SUNEDU, porque se había reprogramado esas asignaturas no programadas, entonces, pido consejo señor, para que se agilice lo más antes posible.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muchas gracias, el Dr. Toribio, que se encuentra en el despacho, está tomando nota seguramente respecto del plan de excepcionalidad que se le encargo elaborar al señor Vicerrector Académico, para salvar todos los problemas que se están generando en función a la vuelta a la presencialidad de la Universidad, ya lo ha presentado el día de hoy, se ha remitido a la secretaria general para que se emita la resolución con cargo a dar cuenta, dado que recién llego el día de hoy.

La sesión se desarrolló de acuerdo la agenda que antecede, en el siguiente orden:

1. Oficio N° 0249 y 0256-2022-UTEA-VRAC

1.1. Oficio N° 0249-2022-UTEA-VRAC

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 249-2022 -UTEA-VRAC. De fecha 12 de setiembre del 2022, que dice: Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de remitir el Oficio N° 147-2022-DA-UTEA-AB de fecha 08 de setiembre de 2022, información solicitada en relación al acuerdo de consejo universitario N°036-2022-CU, de fecha 02 de setiembre de 2022, en la

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

2

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



cual indica que se precise el cuadro de vacantes e ingresantes del semestre académico 2020-II.

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 147-2022-DA-UTEA-AB, remitido por el Mag. Angel Maldonado Mendivil, en fecha 08 de setiembre de 2022, REMITO DOCUMENTOS SOLICITADOS DEL SEMESTRE ACADEMICO 2020-II. Previo un saludo cordial me dirijo a usted, con la finalidad de remitir a su despacho, la documentación solicitada:

- Resolución de Consejo Universitario N° 0965-2020-UTEA-CU, se aprueba el cuadro de vacantes, al proceso de Admisión 2020-II, Sede Abancay y Filiales.
- Resolución de Consejo Universitario N° 0294-2021-UTEA-CU, se aprueba relación de ingresantes al proceso de Admisión 2020-II, Sede Abancay y Filiales.

La Secretaria General, esta referencia doctor, que emitió el despacho del Vicerrectorado Académico con la Resolución N° 112-2021-UTEA-VRAC, del 31 de diciembre del 2021, en la cual resuelve aprobar en vías de regularización el ingreso al proceso de examen ordinario 2020-II a favor de los estudiantes de la escuela profesional de derecho de filial Cusco, Bocangelino Tinco Uriel y Condori Cruz Fiorela, así como también la resolución en su art. Segundo anule en vías de regularización el ingreso de la modalidad del examen ordinario 2020-II, de acuerdo al Cuadro de Vacantes, la cual se encuentra en despacho así como la resolución, con la cual se aprobó a los ingresantes.

Dr. Toribio Tapia Molina, Si me permiten, a modo de reflexión este cuadro es importante, cuando planteamos o planificamos las vacantes de los ingresantes, y desde luego se convierte como una unidad de medida como centros evaluadores, en este caso, nos miden a través de índices de selectividad, por ejemplo; en Abancay agronomía 70 vacantes, postulantes 32, ingresantes 29, mi índice de selectividad está por debajo, ósea que, hay dos o tres vacantes para un alumno, debería ser al revés, esto debería regularse. Sin embargo, hay algunas carreras como el caso de Enfermería, por ejemplo; plantearon 80 vacantes, hubo 176 postulantes y 59 ingresantes, ahí si hay una disputa por una vacante, lo miran como una carrera que tiene demanda, esto es solo como una reflexión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Alguna otra observación, bien.

ACUERDO: por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0112-2021-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del año 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, en vías de regularización el ingreso en el proceso de examen de admisión ordinario 2020-II a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de derecho de la Filial Cusco: BOCANGELINO TINCO Uriel, y CONDORI CRUZ Fiorella, por haberse generado la vacante de los ingresantes que no lograron registrar su matrícula en el plazo establecido en el calendario académico de la UTEA, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución", en su Artículo Segundo: "ANULAR, en vías de regularización el ingreso en la modalidad de examen ordinario 2020-II por haberse generado la vacante de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



los ingresantes que no lograron registrar su matrícula en el plazo establecido en el calendario académico de la UTEA, de los siguientes estudiante: Sharon Gabriela Huamán Pfuyo, Gladys Rimachi Chauca,, Ciro Quispe Champi, Emely Gutiérrez Callapiña, Liliana Chilo Luna, Mary Rina Barrionuevo Ccallo, Cynthia Sánchez Loayza, Miriam Lizet Paredes Chalco, Paola Lizbeth Ticona Carlosviza, Zulmaira Pastor Cáceres, Mabel Yeniffer Puma Charahuayta, Sthefanie Alexandra Quispe Valverde y María Antonieta Zamalloa Pilco, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución” y en su Artículo Tercero: “ANULAR, en vías de regularización del listado de ingresantes en la modalidad de examen ordinario 2020-II, por haberse considerado en la última vacante de los estudiantes VILLANUEVA PAUCAR Diana Katherine y LOPEZ KILLE Melissa, por no realizar el pago y registro de matrícula, en la vacantes generadas por los ingresantes de conformidad al artículo 90 del prospecto de admisión del examen ordinario 2020-II y de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución”.

1.2. Oficio N°0256-2022-UTEA-VRAC

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 0256-2022-UTEA-VRAC, de fecha 21 de setiembre de 2022, remito documentación sobre situación académica de las escuelas profesionales del semestre académico 2022-I, para que se trate en consejo universitario, de manera urgente y necesidad institucional.

Tengo el agrado de dirigirme a su Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que en el Vicerrectorado Académico ha evaluado en relación al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 23 de agosto del 2022, sobre la presencialidad, al respecto manifiesto lo siguiente:

PETITORIO:

1. Resolver la autorización para la programación de asignaturas de forma virtual. De la escuela profesional de Ingeniería Ambiental semestre académico 2022-I, por necesidad Institucional.
2. La autorización de asignaturas virtualizadas deberá de ser para las otras escuelas profesionales con mayor énfasis en el filial Cusco y aquellas asignaturas que han sido integradas por sede y filiales, por necesidad Institucional.

FUNDAMENTOS Y ANÁLISIS

1. Que, mediante oficio N° 0572-2022-UTEA-FI-EPIARN, emitida por la Dirección de ingeniería Ambiental, solicitando autorización para la programación de asignaturas de forma virtual, en la cual sustenta sobre el aforo y número de matriculados, más del aforo permitido, asimismo los escasos de profesionales en el medio para poder contratar y asignar docentes, asimismo adjunta petición de los estudiantes.
2. Que mediante oficio N° 0299-2022-UTEA-FI, emitida por el Decano de la Facultad de ingeniería Dr. Toribio Tapia Molina , quien remite la situación académica de la escuela profesional de Ingeniera Ambiental, previo un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



- análisis realizado por la Facultad de Ingenierías, y con la finalidad de garantizar la atención del servicio educativo para los estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, solicita la autorización de la programación de algunas asignaturas sean dictados de manera virtual en el semestre académico 2022-I.
3. Que, la presencialidad del semestre académico 2022-I ha sido aprobada mediante resolución de consejo universitario.
 4. Los cambios en la situación sanitaria nacional permiten actualmente el retorno a la presencialidad de forma gradual en el desarrollo de una serie de actividades. Dentro de este contexto, según la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU. Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 076-2022- MINEDU.
 5. Retomar las actividades presenciales, sin embargo, constituye un proceso complejo. En primer lugar, el reinicio de actividades presenciales estará condicionado por los cambios de circunstancias, medidas de protección y restricciones establecidas a nivel nacional como respuesta al escenario de la pandemia, que es dinámico y cambiante. Al mismo tiempo, el reinicio de actividades presenciales luego de dos años, deberá también considerar las diversas circunstancias de quienes componen la comunidad de la universidad y que puedan limitar o impedir el desarrollo normal de sus actividades dentro de la misma mientras dure el proceso de reinicio. para ello se debe de tomar en cuenta disponibilidad de docentes, aforos por aula, en la sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas. Con mayor preocupación en el filial Cusco ya que tiene mayor número de estudiantes y las aulas sus aforos son limitados.
 6. Que, mediante Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU. Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, conforme al siguiente tenor" Artículo 3.- Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante e|2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el documento se trató en la anterior sesión, ya se resolvió, el señor Vicerrector Académico envió el plan de excepcionalidad de la virtualidad para determinadas situaciones, sobre la base de situaciones que presente cada una de las escuelas, el tema será resuelto por el vicerrector académico una vez que le llegue el documento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, lo que manifestaba al inicio el doctor Tapia está inmerso a esto, se trató de hacer en el más breve plazo el plan, es probable que



00885

la resolución salga el día de hoy o el día lunes a más tardar, con esa resolución se actuará.

Est. Zenón Arce Alvarez, ya que se tocó el tema, no hay que redundar, sin embargo, yo pediría siempre de que se ponga en alto a los directores para que puedan mandar su informe, desde ya, antes de que se culmine el semestre, porque otra vez no vamos permitir que se siga manejando de manera equivocada. También se tiene que tratar el tema, creo yo, si no tenemos directores que no cumplen con los requisitos, entonces habría que buscar otro docente, ya que en la resolución que hemos aprobado dice bien claro, presencial, de manera gradual, con excepciones y algunas prerrogativas que se le ha dado al señor vicerrector académico, se espera que todo esto se cumpla, y no tener sorpresa que diga de manera virtual o semipresencial.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En la resolución que se ha emitido y el acuerdo que se tomó en la sesión anterior, se estableció que solamente era para los cursos que ya estaban programados en las diferentes escuelas profesionales y se ha dispuesto a demás en el art. Segundo de esa resolución, por acuerdo de este consejo, que definitivamente el semestre 2022-II es presencial, y en esa línea se le está solicitando al señor vicerrector académico, para que publicite eso y quede claro para el semestre 2022-II.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo q en nuestras apreciaciones tenemos que ser más objetivos, cuando el señor representante estudiantil, dice que hay directores que no cumplen los requisitos, de acuerdo con nuestro estatuto, ningún director de la escuela, por más ordinario cumpliría, pero sin embargo, se pide que tengan el grado de magister; eso conforme, a lo que se ha presentado de manera integral, caso; un curso de conservación y aprovechamiento, en Andahuaylas hay 11 alumnos y en Abancay 37, los 11 alumnos de Andahuaylas bajo la figura no podrían dictarse, entonces los alumnos reclamarían, ¿cómo se atiende a esos alumnos?, para esos casos ya se presentó en algún momento esas excepciones, ese informe como iniciativa de los docentes de sistemas, se tuvo una reunión con SUNEDU respecto a la ampliación de los servicios, si se tuviera la presencialidad y en esas carreras se tiene que ampliarse a la semipresencialidad, en una parte de ese documento figura que el 20% de la programación puede ir atendiendo a esa forma, hay que tener en cuenta esa documentación y tener alguna precisión al respecto.

ACUERDO: Que se devuelva al Vicerrector Académico para que se resuelva en atención del plan de virtualidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del Consejo Universitario. Pediría que se trate los temas de DIGAF por tener más grado de nivel que los demás, solicitaría que saltemos la agenda al punto 6 si no tienen ningún inconveniente.

6. Oficio N° 124A, 147, 158, 166, 167, 169 -2022-UTEA-DIGAF

6.1. Oficio N° 124A-2022-DIGAF-UTEA-AB



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00886

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 124A-2022-DIGAF-UTEA-AB, de fecha 13 de julio de 2022, viaje de pasantía a la ciudad de chincha – del Vicerrectorado de Investigación e integrantes del Consejo Universitario.

Tengo el agrado de dirigirme o usted, con la finalidad de comunicarle que la sub Dirección de centro de Producción ha presentado propuesto para el viaje de pasantía a la ciudad de chincha de integrantes del Consejo universitario como parte de los acciones emprendidas por su Autoridad de reflotar una actividad productiva rentable el CIPST Santo Tomas; en ese sentido, es necesario que los integrantes del órgano decisorio como es el consejo universitario conozcan de cerca las actividades económicos que se puedan desarrollarse en CIPST Santo Tomas, las que, definitivamente constituirían además de producción centros de investigación para las diferentes escuelas profesionales, así como la realización de las prácticas pre profesionales de los estudiantes; por consiguiente, señor Rector, la propuesta planteada por la sub Dirección de centros de Producción es sumamente pertinente por lo que se solicita la coordinación con el VRI, y la autorización para que se concrete la realización de la pasantía del VRI, junto a los integrantes del consejo universitario, delegando también a la sub dirección de centros de producción las coordinaciones con la empresa los viñedos. Adjunto al presente, el informe N° 010-2022-SD-PBS- UTEA-Ab.

La Secretaria General, da lectura del Informe N° 010-2022-SD-PBS-UTEA-Ab, de fecha 12 de julio de 2022, solicito viaje complementario a la ciudad de Chincha.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicar a su Despacho que, en el mes Marzo del presente año viajaron las Autoridades Universitarias conjuntamente con un equipo de profesionales de la UTEA a la Ciudad de Chincha Empresa LOS VIÑEDOS para conocer de cerca sus instalaciones de vivero de paltos , cítricos y plantaciones de paltos de exportación, a raíz de una invitación De la Gerente General Ing. Mercedes Auris De Munive, resultado del viaje se presentó un informe sobre el particular para desarrollar un proyecto de desarrollo agrícola y emprender una alianza estratégica con dicha empresa para fortalecer al Fundo Santo Tomas , de este tema es necesario que se involucre la Vice- Rectora de Investigación, en tal sentido señor Administrador solicito se declare en comisión de Servicio a la Dra. Carolina Soto Carrión con algunos miembros del Consejo Universitario , para que pueda hacer una visita complementaria a la Empresa LOS VIÑEDOS para informarse in situ las bondades y tecnología de punta que maneja los VIÑEDOS SAC. ubicado en la Ciudad de Chincha y de esta manera la Universidad puede viabilizar este propósito que es una oportunidad excelente de ejecutar este proyecto económico rentable y a la ves está relacionado con el tema de investigación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Como se ve hay documentos que por tema de cola se van quedando, respecto a este documento, esta visita se programó en esa oportunidad, porque había observaciones de parte del consejo universitario sobre el viaje que se había realizado a la ciudad de Chincha para establecer algunos contactos a efectos de generar un polo de producción sobre la





00887

base a las experiencias que tenía el viñedo en el Fondo Santo Tomas, pero se generó toda una serie de complicaciones al interior del consejo universitario. Lamentablemente debo informar que en este momento las relaciones con la empresa los viñedos se han enfriado, a un nivel de congelamiento, porque no se les ha atendido en el tiempo, ellos han reclamado permanentemente y no se les dio una respuesta de parte de nosotros. Yo considero que hay sustracción de materia y no sabemos si la empresa los viñedos nos recibirán, por el bien de la institución y mantener en tibio alguna posibilidad, retiráramos de la agenda e intuiríamos a la Dirección del Centro de Producción para que contacte otra vez y vea la posibilidad de que un nuevo equipo de la universidad, integrado por miembros del consejo universitario, pudiera intervenir.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, yo lamento mucho que a veces por terquedad o por apresuramiento tengamos que tomar decisiones que no ayudan al crecimiento de la universidad, esta propuesta del convenio y/o alianza estratégica con la empresa el viñedo, será demasiado importante, porque muchos productores pudieran salir de la pobreza debido a que gran parte de la producción ya debía haber sido procesada en CIPST Santo Tomas, en mi opinión es retomable el contacto, porque tenemos que resarcirnos de esa mala experiencia y de la imagen bastante deteriorada de la universidad con la empresa y con la sociedad, ya que esto va a ayudar a mejorar nuestros ingresos a futuro para darle sostenibilidad a la universidad. Sabiendo en este momento que si queremos acreditación de la universidad se debe invertir una suma de dinero para brindar las condiciones básicas de la universidad, está ligado a la extensión de la universidad, frente a la investigación que se hace dentro de ella, todo esto esta engarzado plenamente en el convenio con CIPST Santo Tomas.

Dr. Toribio Tapia Molina, voy a reclamar, porque no se convoca al administrador general conforme lo establece el estatuto, dentro del estatuto en el párrafo pertinente, dice: el secretario general y el adjudicador general asisten a las sesiones con voz, sin voto y el director de planificación asiste a las sesiones en calidad de asesor o consultivo con voz y voto en caso que lo requiera, entonces se debería de invitar a administrador general para que tome en cuenta los acuerdos también para que planifique lo que conviene, todo esto debe ser a través de un proyecto, y así baja el riesgo, la incertidumbre.

Est. Zenón Arce Alvarez, recordar de que ese tema se observó, ya que se pedía que la misma dueña o alguien, venga a explicarnos como se estaba haciendo el tema del trabajo, yo no entiendo porque se ha demorado tanto en volver, porque la petición era de que la misma empresa venga a disertar cuales eran las condiciones con la empresa porque supuestamente se había visto un tema legal si de repente podríamos incurrir en algo anormal, ya que nuestra institución es asociativa, si se podría hacer el tema de sacar frutos o dinero con la empresa y la asociación con nuestra Universidad, eso era el tema, más que todo era que nos expliquen por qué y cómo era el sustento de que la empresa nos iba a dar, como se iba a trabajar. Y si viene el señor administrador sería bueno, para hacerle algunas preguntas.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: Que se retire de la agenda el documento y se pueda instruir al Director de Centro de Producción para que inicie los contactos nuevamente y podamos tener esa posibilidad de continuar este proyecto con la Empresa VIÑEDOS SAC. Si es que es posible.

6.2. Oficio N° 147-2022-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 147-2022-DIGAF-UTEA-AB, de fecha 18 de agosto de 2022, remite requerimiento técnico mínimo- solicitado por el consejo universitario.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con lo finalidad de comunicarle que, mediante el documento citado en la referencia, el Consejo Universitario ha solicitado el sustento con documentos técnicos de requerimiento el levantamiento topográfico para la instalación de sistemas de riego en el CIP Santos Tomas, solicitado con oficio N° 108-2022-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 23/06/2022; expediente que fue derivado a la Sub dirección de Centros de producción. Dicha instancia mediante Informe N° 19-2022-SDCP-UTEA-Ab, cumple con remitir el requerimiento técnico mínimo solicitado por el consejo Universitario la que se adjuntó al presente; consecuentemente señor Rector, solicito tenga a bien de aprobar y autorizar el servicio para su ejecución, con propósitos de implementar futuros proyectos rentables, de ser necesario agradeceré convocar al Sub Director de Centros de Producción y Administrador del CIPST a fin de que realice la sustentación ante el C.U.

Secretaria General, anteriormente se había pedido que se haga los requerimientos básicos, para el levantamiento topográfico del CIPST Santos Tomas, esta acá, también se había pedido que se presente para dar la autorización del pago del 100%.

C.P.C. Donato Ccoicca - Administrador General, en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario del 02 de agosto del año 2022, se ha hecho el requerimiento formal, presentado por el administrador de fondo de Santos Tomas, como es de amplio conocimiento este tema viene siguiendo desde más antes, el proyecto era volver productivo el fondo Santos Tomas, y que esta sea una de las fuentes de ingresos adicionales al de la Universidad, para eso se estaba encaminando a un proyecto, para el proyecto si o si era necesario el levantamiento topográfico del terreno Santos Tomas, esto permitiría plantear en el proyecto la instalación del sistema de riego, como se sabe en terreno Santo Tomas presenta unas características muy especiales, una parte tiene riego natural que esta desde la parte hacia arriba y la otra incluso se plantea que el riego se puede aprovechar, lo que nos han indicado es que tiene ahí una mina de oro que no se está aprovechando, y actualmente el fondo Santos Tomas no genera ingresos que cubran sus costos o gastos operativos, ahí se tiene personal obrero, animales que utilizan los estudiantes de agronomía, laboratorio, con las cuales está acreditado la Universidad, todo ello viene siendo solventado con los ingresos de la Universidad. En lo posible se realizó la disminución de los gastos, sin embargo, como se manifiesta, hay recursos que, si se podrían entrar a una situación de



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
Dr. Zenith Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00889

explotación, sin embargo, esto requiere de un buen proyecto y una gran inversión, esta para encaminarlo.

Dr. Toribio Tapia Molina, este documento obedece a un acuerdo del Consejo Universitario N°32 del 02 de agosto, el responsable pidió para que se le pague, por consiguiente, creo que deberíamos aprobar para que se le pague por trabajo de administrador.

Est. Zenón Arce Alvarez, como sugerencia, se tendría que retornar esa consideración, para sacar un beneficio para la Universidad siempre con los temas legales en los cuales no nos perjudique a futuro.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, concuerdo con la opinión del representante estudiantil, en su preocupación de manifestar este tipo de iniciativa que, si puede aportar a incrementar los ingresos de la Universidad, sean mediano o a largo plazo, cuando un documento se retrasa, se genera desconfianza en los proveedores y/o socios estratégicos que pueda tener la Universidad, conseguir estos emparejamientos es bastante difícil. Debemos continuar hasta tener el proyecto, de modo que se discuta aquí, aprobado o desaprobado, para el proyecto es necesario el levantamiento topográfico. Conversando con el proveedor y su equipo topográfico, reclamaba el pago de los planos, los planos se adjuntaron el formato pdf y archivo en AutoCAD, que se le entrego a la Sub Dirección de Obras para que se tenga como referencia, lo que menciono el proveedor fue que el plano se le entrego al proyectista, el proyectista nos llamara para hacer algunos ajustes y optimizar costos. Yo creo que la posición del Consejo Universitario está bien encaminada si se agiliza y ajusta en el sentido de viabilizar, hasta obtener el proyecto.

ACUERDO: Que se re programe el pago del levantamiento topográfico al 100%, y se solicite la visita del señor Administrador.

6.3. Oficio N° 158-2022-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 158-2022-DIGAF-UTEA-AB, de fecha 12 de setiembre de 2022, Informe de Depósitos Especiales a Plazo Fijo.

Mediante el presente me dirijo o usted, con la finalidad de informar que según el documento a) citado en lo referencio la sub dirección de Tesorería hace de conocimiento respecto al resultado de las operaciones de depósitos especiales de tesorería autorizados por el C.U mediante el documento b) de la referencia; al respecto se resume en lo siguiente:

Las operaciones fueron aperturadas por un periodo de 15 días, siendo la rentabilidad en dicho periodo al 25 de agosto de 2022 de S/. 51.487.22 la que se informa a su despacho para su conocimiento.

La Secretaria General, Señor presidente, Consejo Universitario autorizo, la Dirección General de Finanzas y la Sub Dirección de Tesorería a efecto de que

 
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10

 
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00890

una cantidad de dinero lo pongan a plazo fijo, entonces los resultados del informe se encuentran disponible para cada uno de los consejeros.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, por un sentido de transparencia, en este periodo de mi gestión, a conocimiento de ustedes pongo cual es la rentabilidad que se ha obtenido.

CPC. Donato Ccoicca - Administrador General, en efecto, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 922, nos han autorizado previa una sustentación, que podríamos hacer operaciones de depósitos especiales a plazo fijo por periodos cortos, el hecho nace de que la Universidad recauda sus matrículas y pensiones a través de una cuenta corriente existente en el Banco de Crédito, como se sabe, una cuneta corriente no genera ninguna rentabilidad, sin embargo se acumulan cantidades considerables de dinero, sobre todo en épocas de campaña, el Banco es beneficiado en este, previa a esa sustentación el Consejo Universitario nos autorizó realizar esas operaciones, sin embargo hemos tenido que informar periódicamente. Entonces se está haciendo operaciones por 15 días, se evalúan nuestra necesidad de fondo, tesorería realiza toda la operación de gasto de sustento, y después de 15 días el banco retorna con los intereses a las mismas cuentas de la cuales ha salido, la rentabilidad de esos 15 días son las ganancias, es poco, pero se sigue aumentando. A la fecha se ha recaudado una rentabilidad de 130 mil aproximadamente.

ACUERDO: Que se apruebe y continúe.

6.4. Oficio N° 166-2022-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 166-2022-DIGAF-UTEA-AB, de fecha 26 de setiembre de 2022, RENOVACION CONTRATO DE ALQUILER-LOCAL PUPUTI- FILIAL CUSCO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con lo finalidad de comunicarle que, como es de su conocimiento el contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle Puputi N° 208 de la filial Cusco concluye el 31/12/2022; en virtud a ello, los propietarios reiterativamente han solicitado que la Universidad manifiesta su intención de renovar o en su defecto comunique lo contrario. Sobre el particular se tiene lo siguiente:

1. En abril del presente año, con carta N° 010-2022-R-UTEA, el Rectorado ha manifestado lo intención de renovación de contrato de arrendamiento.
2. En agosto del presten año los propietarios a través de la Carta N° 005-2022-PUPUTI, presenta su propuesta de renovación al contrato y contempla un alquiler mensual de \$ 35.000.00
3. El 12/09/2022 con carta N° 120-2022-UTEA-R, se comunica a los propietarios la conveniencia de consensuar su propuesta en una reunión presencial con participación del Sr. Rector, dando respuesta los propietarios con carta N° 013-2022-PUPUTI para reunirnos el día 21/09/2022 esta fecha ha sido postergada telefónicamente en coordinación con el Sr. Rector paro día viernes en la filial Cusco a los 9.00 AM.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

11

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



4. Por estas consideraciones, y previo las coordinaciones con la Dirección de la Filial Cusco y lo propietarios del inmueble Srs. Mamani Tairo se ha visto por conveniente sostener una reunión y abordar las posibilidades de renovación, toda vez que la licencia institucional ha sido obtenida con el local indicado.
5. Las condiciones del contrato que se fenece el 31/12/2022, fueron una renta mensual de S/ 63.500.00 desde enero del 2018 por un periodo de cinco años; la universidad en dos fechas diferentes ha otorgado adelantos de S/ 735,000.00, cuya recuperación se ha venido ejecutando a razón de S/ 7.711.86 hasta el mes de diciembre del 2022.
6. Efectuando la conversión a moneda extranjera en la fecha del contrato (TC S/ 3.23) el alquiler mensual contemplado en el contrato suscrito equivale aproximadamente a \$ 19,659.00.
7. En efecto, la reunión se llevó a cabo en lo Dirección de la Filial Cusco el día viernes 23 de setiembre del 2022 a partir de las 10.00 AM, en la que participaron de parte de lo Universidad: el Sr. Rector, la Directora de la Filial Cusco, el Administrador de la Filial Cusco y el suscrito, de lo otra parte los hermanos Ney Mamani Tairo, Ruth Celia Mamani Tairo, Yony Mamani Tairo y el Sr. Fet Paulino Mamani Tairo, con quienes se ha sostenido lo reunión en un primer instante un tanto sobresaltado por las condiciones manifiestas de parte de uno de los hermanos en lo que su planteamiento era único; de parte de la Universidad se ha expuesto la situación económico y los problemas de lo Universidad y se ha planteado el alquiler de \$ 25,000.00 mensuales la que no ha sido aceptado por los propietarios. A razón de ello, el Señor Rector ha visto por conveniente un cuarto intermedio y se ha solicitado a los propietarios nos plantea algunas otras propuestas.
8. Se retoma la reunión y, los propietarios han planteado las siguientes propuestas:

propuesta	Monto propuesto por los propietarios	Incremento a partir del segundo año	anticipo	Recuperación del anticipo
1	35,000.00	incremento del 8% anual	sin anticipo	
2	35,000.00	incremento del 8% anual	12 meses adelantado	amortización a partir del 2do año. Hasta la finalización del contrato
3	30,000.00	incremento del 10% anual	12 meses adelantado	amortización a partir del 2do año. Hasta la finalización del contrato
4	27,000.00	incremento del 10% anual	24 meses adelantado	amortización a partir del 2do año. Hasta la finalización del contrato

En cada una de las propuestas se exige el pago por garantía de dos meses.




 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC


 Abog. Giovanni Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



9. De parte de la Universidad, se ha planteado \$ 25,00.00 más \$ 2,000.00 de incremento anual, con adelanto de 06 meses, así como se ha solicitado la reconsideración a los \$ 35,000.00 los que no fueron aceptados.
10. Se ha visto por conveniente postergar la reunión bajo el criterio de que se analizara las propuestas planteadas por los propietarios y se concretara una próxima reunión para el día miércoles 05 de octubre. Por consiguiente, señor Rector, es conveniente poner a consideración del Consejo Universitario las condiciones planteadas por los propietarios y solicitar la aprobación correspondiente para continuar con las negociaciones, igualmente comunico que copia del presente se está derivando a la OPDU, para su conocimiento y opinión.

CPC. Donato Ccoica - Administrador General, la reunión desde un inicio ha sido demasiado áspero, sobre todo uno de los hermanos, que hablaba en representación de todos, estaba bajo un criterio de imponernos sus condiciones, sobre esa base estamos tratando de actuar, el alquiler del inmueble termina el 31 de diciembre, actualmente las condiciones del contrato inicial han sido S/. 63,500.00 mensuales, con una garantía de 2 meses, tienen ellos la garantía de S/. 127.000.00 que se han dado en el año 2018, pero para hacer las adecuaciones correspondientes a lo que se encuentra ese lugar en las condiciones actuales, la Universidad le ha otorgado anticipo de S/. 735.000.00 en dos momentos (2018), entonces, la recuperación de ese anticipo si se está cumpliendo al 100% a diciembre de este año a la finalización del contrato. El primer planteamiento es inviable, por lo que se tomó un descanso, y al retomar nos dieron la propuesta que figura en el oficio. Se nota la desesperación de los señores, al querer un pago adelantado. Hubiera sido interesante que planificación nos dé también una opinión sobre esta propuesta y que nos alcance alguna sugerencia para que nosotros el día 5 vayamos de repente con alguno de los representantes del Consejo, nos ayude a ablandar la posición de los señores.

Dr. Toribio Tapia Molina, la comisión negociadora está encabezado por el señor rector y ellos deben seguir negociando, buscar la mejor alternativa, ya que los actores son diferentes, por consiguiente, creo que debemos delegar, respaldar a las decisiones que va a tomar el presidente del Consejo Universitario, así como el administrador, para algunas apreciaciones sea necesario planificación, buscando los mejores beneficios para la Universidad, en vista de que nos hemos licenciado, saben que conseguir otro local, significa pasar otra evaluación por SUNEDU para demostrar que ese local cumple con las condiciones básicas de calidad, también quieren asegurarse, amarrarse durante cinco años. Entonces, mi posición es darle la potestad, el respaldo para que sigan negociando.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, hablar de finanzas es un tema complicado, pero yo me atrevo a centrar una opinión clara respecto a la Universidad, el plazo de 5 años para mi es demasiado extenso ya que estimamos que en 2 años tengamos el local, pero porque no consultar con la Superintendencia, la idea del cambio con un informe previo, no perdemos mucho al hacer una consulta directa a la SUNEDU para el cambio de local.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Est. Zenón Arce Alvarez, creo yo, que se tiene que actuar, ya que el monto para el local que están pidiendo es muy exorbitante, el local es muy pequeño, muy angosto no reúne las condiciones que de repente deberían de ser, y para pagar esa cantidad, podría beneficiarse el local central de la Universidad. En conclusión, yo me habría comprometido con la directora y los señores administrados, de buscar otro local, como es el caso del local al costado de la filial Andina, o también en la Av. los Incas diagonal Angamos, la cuestión es ver el tema de SUNEDU, conversar, actuar, si se nos puede acceder.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, hay un capricho de por medio, pero vamos a continuar en la línea de dialogo con los propietarios, y también podemos consultar con la SUNEDU, sin embargo, va a ser complicado ya que SUNEDU ha establecido que para que nos instalemos en otro local, necesariamente SUNEDU tiene que verificar que se cumplan las condiciones adecuadas para que funcione como local Universitario. También es verdad que SUNEDU nos exigió que el local tuviera 5 años de contrato, en esa línea se siguió el contrato, y de acuerdo a eso podemos trabajar, si ustedes nos autorizan como Comisión para ver todos esos temas, podemos trabajar ese tema de ver con SUNEDU la posibilidad de que le plantemos eso, de que ya se va a cumplir los cinco años, ellos nos han pedido 5 años en el licenciamiento, nos han autorizado licenciamiento con los 5 años de local esto ya se va a cumplir, que posibilidades habría de conseguir otro local y plantear la evaluación de este nuevo local. Siguiendo a línea que siguió el doc. Toribio de que nos autoricen de seguir con la autorización, teniendo ustedes en conocimiento de cómo está la situación, sobre la base de la reunión que tengamos con ellos el día miércoles, replanteemos lo que se vaya a discutir y paralelamente considero que debemos conversar con SUNEDU, alcanzándole esta posición.

Dr. Toribio Tapia Molina, ayer se tuvo una reunión con SUNEDU respecto a la ampliación de la licencia y nos dieron las pautas de seguir la norma, esta norma dice proyecto normativo que aprueba las medidas de simplificación para los procedimientos de modificación de licencia Institucional, habrá de trabajar respecto al cambio de local, armar equipos de trabajo y seguir trabajando en ese sentido.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, el tema si es preocupante, porque el contrato termina el 31 de diciembre y no se ha previsto de repente de parte de la Universidad en cuanto a nuestros representantes como son Administración. Se debe de evaluar cómo va yendo la gestión respecto del financiamiento para la construcción del local en el parque Industrial, en qué medida se está avanzando, es importante, para poder preveer el tiempo de construcción que va a durar, esto es una parte que forma como opción para tomar el nuevo contrato con otro propietario y que SUNEDU tiene que tener conocimiento de eso para evitar los 5 años de contrato, reuniendo las condiciones básicas de calidad que se cumplieron en el tiempo de licenciamiento. En cuanto concierne al reglamento de SUNEDU respecto de cambio de local, existe el procedimiento que está escrito y solo debemos leerlo, y presentarlo con una propuesta de edificación. Mi planteamiento es una evaluación de la construcción de nuestro local en función al financiamiento que se tiene y el tiempo que va a durar, eso como una base por la cual se va a hacer conocer a SUNEDU el propósito que tenemos de alquilar temporalmente otro local, mientras dure la construcción.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, cuando se sacan normas, no siempre cubren todo, siempre existen vacíos, y en nuestro caso es muy especial, porque estamos

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00894

concluyendo el 5to año y no creo que haya una disposición tan radical de que te quedes en el mismo local, entonces, esto es una acción muy especial que de repente no está contemplada en la norma que ellos han sacado, obviamente amerita siempre la consulta, y preparar el expediente conforme a ello, decidir si hay capricho en trasladarse de local, siempre y cuando tengamos claro, en que tiempo vamos a tener el primer nivel para poder trasladarnos, yo creo que el contrato no debe de excederse de 2 años creo que ese sería el análisis desde mi punto de vista.

Est. Zenón Arce Alvarez, se tiene que tomar las decisiones desde ya, le pediría señor administrador que en este momento nos pueda decir cuánto tiempo esta bolsa en convenio con los bancos, debemos agilizar ese tema, de acuerdo a eso ver por ejemplo si ya tenemos la bolsa y así como decía el doc. Robles, creo yo es necesario ver el tema de temporalidad de otro local, creo yo que nos saldrá mucho más barato acoplar las condiciones que faltaran para adecuarlo. En este momento se tiene que hacer la comisión para que este tema se vea lo más antes posible, de acuerdo a eso ir conversando con SUNEDU y con los señores de Puputi.

Dr. Toribio Tapia Molina, SUNEDU, no te restringe, si se pretende cambiar o trasladar la oferta académica a otros locales, ha autorizado, siempre que conste en la licencia institucional, son aplicables los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 26, 27, 32, 33, 42 y 43 establecidos en el numeral 30.1 del art. 30 del Reglamento de Licenciamiento. Entonces tiene que haber una comisión que trabaje en esos requisitos.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, SUNEDU, no puede regular todo, yo pienso que SUNEDU no ha regulado que cuando pidamos una renovación, sobre la base de que hemos adecuado el local con nuestra plata de manera tal que cumpla con las condiciones básicas de calidad, y ahora sobre la base de eso ellos pretenden imponernos. Entonces tiene que entendernos, no es una cuestión de nosotros, no creo que en esa parte SUNEDU no nos va a entender.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, no hay temor en pasarnos a otro local, pero para la conversación ya averigüé el costo de los locales anteriores, una evaluación con los maestros de Departamento de Obras y los que tiene que ver con las condiciones básicas de calidad, dar una previa evaluación que cosas faltarían adecuar y cuál es el monto, con eso se tiene una seguridad y de acuerdo a eso conversar con los propietarios.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, dos peticiones, quisiera resolver esto, primero, respecto del tema de financiamiento, y el otro respecto hasta qué punto se puede concretar la visita, el contacto con los propietarios de estos dos locales que se mencionó.

CPC. Donato Ccoicca - Administrador General, nosotros hemos elevado los documentos que nos han pedido las entidades financieras, nos han pedido más información que hemos alcanzado, sin embargo nos han manifestado de que un poco de que se ha paralizado esto, por el tema de alza de tasas de referencia del BCRP, en un inicio la tasas de referencia estaban bastante bajo, sin embargo en los últimos meses hemos visto alzas constantes y costo de la deuda, sin embargo la semana anterior le menciono señor director que me dé permiso para abocarme íntegramente a la ciudad de Cusco, que voy a dedicarme de lleno a ese tema y en la siguiente reunión estaría informando los resultados concretos sobre este hecho.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00895

Más bien habría que ir pensando en hacer los términos referencias para la convocatoria o una comisionada especial, respecto a cómo se va a construir, se va a hacer por administración directa, por una empresa constructora, esos temas serían bueno que se vayan discutiendo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor Secretario General, ¿ha procurado vincularse con COFIDE para financiación?, vamos a tratar de ver, ya que COFIDE cobra tasas menores que el resto.

Est. Zenón Arce Alvare, viendo esta preocupación, nosotros hablamos con la Directora y el señor Yuri, justamente para conversar con los señores de estos dos locales, me imagino que el día miércoles o jueves estaremos yendo para ver si encontramos contacto y de acuerdo a eso nosotros le mencionamos a usted señor presidente, en cuanto tengamos contacto le estaremos informando.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, de mi parte creo yo que sería necesario que esté listo esta semana para poder plantear nuestra posición.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, el tema de contrato del fenecimiento al 31 de diciembre, no implica que el 31 de diciembre debe haber salido, se pide un plazo para poder desalojar. Tenemos ventajitas por delante.

ACUERDO: Se autoriza a seguir realizando las acciones integradas por el Rector y el administrador, a que continúe con el conversatorio ipso facto respecto del local del alquiler, y paralelamente se vean otras posibilidades de contratar locales.

6.5. Oficio N° 167-2022-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 167-2022-DIGAF-UTEA-AB, de fecha 26 de setiembre de 2022, comunica renuncia voluntaria del trabajador Fray Jelsin Quispe Serrano.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que la Sub Dirección de Recursos Humanos, en un primer instante a través del documento a) de la referencia ha puesto de conocimiento el abandono de trabajo por más de tres días desde el día viernes 09 del presente en adelante; del trabajador Fray Jelsin Quispe Serrano.

Con el documento b) de la referencia la misma instancia comunica que el trabajador Fray Jelsin Quispe Serrano, quien venía desempeñando sus funciones en laboratorio de mecánica de suelos concreto y pavimento de lo E.P. de Ingeniería Civil mediante solicitud con registro N° 24965 de fecha 20/09/2022 presento su renuncia voluntaria al contrato laboral; razón por la cual se remite el expediente para que pueda ser aceptada resolutive y dar por finalizado el vínculo laboral con efectividad desde el 20 de setiembre del presente año.

CPC. Donato Ccoicca - Administrador General, Se trata de un trabajador que venía desempeñando sus funciones como responsable en laboratorio de mecánica de suelos independiente de la escuela profesional de Ingeniería Civil, trabajador que se ha desnaturalizado su contrato, entonces en un primer instante el trabajador salió con permiso de vacaciones, se agotó sus vacaciones y debió volver el 9 de setiembre, y ya no se hizo presente, recursos humanos nos ha reportado esa


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

16


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



incidencia, y nosotros ya estábamos preparando la carta de pre aviso por abandono, en esa circunstancia el 20 de setiembre mediante solicitud el ex trabajador a presentado su renuncia voluntaria, sea puesto en conocimiento y se pide aceptar resolutivamente su renuncia.

ACUERDO: Que se acepte la renuncia y que se haga extensivo al resto

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, con carta de aviso, se ha procedido contra Renato Tueros, también de laboratorio Civil, sería despedido y aceptado su carta de renuncia.

6.6. Oficio N° 169-2022-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Oficio N° 167-2022-DIGAF-UTEA-AB, de fecha 27 de setiembre de 2022, propuesta para cambio de Sub Director de Logística.

[Tengo el agrado de dirigirme o Usted, para comunicarle que mediante Oficio N° 057- 2021-DIGAF-UTEA-Ab, de fecho 06/10/2021 y en sujeción al Art. 127, 128 del estatuto de la Universidad ha presentado entre otros en calidad de propuesta para la sub dirección de logística el cual fue aprobado inicialmente por Resolución Rectoral N° 104-2021-UTEA-R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 1417-2021-UTEA-CU de fecha 09/11/2021 en lo que se encarga al CPC Guido Huamán Sarmiento la Sub Dirección de Logística y Servicios Generales; quien ha venido desempeñando sus funciones desde la emisión de lo Resolución Rectoral. Es de conocimiento que el referido trabajador cumple funciones de representación ante el consejo regional, el mismo que al amparo de ley goza de permisos y licencias de su centro laboral paro ejercer sus funciones de representación; los cuales siempre le fueron otorgados por la universidad. El cumplimiento de las funciones de la sub dirección de Logística requiere la dedicación, dinamización, ejecución y dotación oportuna de los requerimientos autorizados siguiendo los procedimientos establecidos por la Universidad; en ese sentido dada las responsabilidades inherentes o su función pública que actualmente tiene el sub director de Logística no permite dinamizar espléndidamente las responsabilidades inherentes a la Sub Dirección, por cuya razón, se plantea el cambio de la Sub Dirección de logística, para lo cual en calidad de propuesta se plantea a los siguientes trabajadores para asumir dicha responsabilidad: siendo propuestos: CPC Camilo ANCALLA ALLCA y la CPC. Denis LOAYZA FERNANDEZ Trabajadores administrativos que poseen conocimientos y experiencia en la gestión de logística, por cuanto han desempeñado diversas funciones en la Oficinas administrativas de la Universidad, como tal cumplen con el perfil requerido para ocupar dicha responsabilidad.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, debo de indicar que mi despacho, ha recibido constante reclamos sobre la actuación del señor Guido Huamán Sarmiento en el cargo de Director de Logística, falta de atención, falta de celeridad en las acciones, entre otras, por ende se considera el cambio, dado que es una unidad que depende netamente de la Dirección de Administración. Particularmente consideraría que se le encargue el puesto a la señorita Denis, dado que pertenece



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APUTIM

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00897

al área, está tiempo ahí, y en ese marco va a desempeñar creo de manera mucho más efectiva las labores concernientes.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, el tema es importante por cuanto concierne al responsable de logística, se requiere en efecto una persona que esté ahí a tiempo completo y disponibilidad exclusiva, porque la Universidad requiere una serie de provisiones, hay requerimiento de diferentes áreas y necesitan la atención pronta. Hay la necesidad de cambio, por ende, de acuerdo a la propuesta, yo propondría a una tercera persona, que es dinámica y lleva tiempo trabajando ahí, es la señorita Sunilda, en todo caso sería mi propuesta, en todo caso si se puede evaluar.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, se tuvo muchos inconvenientes, no se tuvo una atención oportuna, creo que ya era hora esto, ya que en la comunidad Universitaria había descontento de acuerdo a esta gestión, yo coincido con el señor rector en la propuesta, debido a que Denis lo ha demostrado en el tiempo que ha trabajado, se identifica en el trabajo, creo que tiene la capacidad de desempeñarse de mejor manera en ese despacho.

CPC. Donato Ccoicca - Administrador General, básicamente el perfil, es de conocimiento respecto a los temas de logística, que es la atención la rotación de bienes y servicios, cumpliendo los procedimientos, procedimientos empiezan con requerimientos que formulan las diferentes dependencias, está en función a la cantidad, puede pasar por comité de adquisiciones o puede pasar de frente con participación de administración, se tiene que cumplir con la dotación oportuna de bienes y servicios. El perfil de profesión es contador público, administrador, economista, con conocimientos en tema de logística, respecto a otros conocimientos de hecho es implícito el dominio de ofimática, en Excel de nivel intermedio, porque si se maneja mucha información, hasta el momento se tuvo problemas respecto al pan de adquisición del año 2022 con planificación.

Dr. Toribio Tapia Molina, tomando en cuenta la observación, el área de logística es un área fundamental, porque tiene que estar al tanto de las condiciones de funcionamiento de cada uno de los equipos que hace posible que la Universidad funcione, tiene que tener los medios necesarios y estandarizar en la compra de equipos. Coincido con la señorita Denis, por tener el perfil.

Est. Zenón Arce Alvarez, pediría a la administración de que se trabaje por resultados, creo yo que ese tema siempre hemos obviado, y los resultados dan mención que el profesional si da en el campo.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, se tomará a votación. Para encargar la Sub Dirección de Logística y Servicios Generales, teniendo como propuestas a:

1. CPC Camilo ANCALLA ALLCA.
2. CPC Denis LOAYZA FERNANDEZ.
3. CPC Sunilda SALAS YARI

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, segunda opción
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, segunda primera opción
- 3) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, tercera opción
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina
- 5) Est. Zenón Arce Alvarez, segunda opción





6) Est. Alberto Mamani Castro, segunda opción

La Secretaria indica que por mayoría gana la segunda opción.

ACUERDO: por mayoría, ENCARGAR, a partir de la fecha a la CPC. DENIS LOAYZA FERNÁNDEZ como Sub Directora de Logística y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes, con todas las funciones inherentes a cargo

CPC. Donato Ccoicco - Administrador general, señor director pediría permiso para retirarme por favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, creo yo que el consejo puede atender la petición, si se ha planteado en el estatuto que debe estar presente el administrador general, considerando que el administrador tiene varias funciones y urgencias que resolver, es necesario que podamos autorizar que se retire.

Secretaria General, todos los documentos concernientes al punto 2 tendrían que estar sustentados por el Asesor Legal, son 9 puntos, se ha ido suspendiendo a efecto de que el Asesor Legal se enfermó, sería pertinente de que se convoque al asesor legal a efecto de que sustente cada uno de estos expedientes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, de acuerdo con los miembros del consejo, que se convoque al asesor legal.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, quiero hacer de conocimiento al consejo, haré un pedido vacacional por temas de salud, en realidad tuve una parálisis fácil hace un buen tiempo y creo que esta una fase recrecida, no quisiera que esto se agrave, no tanto por exigirme del trabajo, sino que cada uno de nosotros debe cuidar su salud, hago de conocimiento al consejo que voy a solicitar vacaciones a partir del 6 de octubre por un tiempo de 40 días aproximadamente.

Est. Zenón Arce Alvarez, ¿a quién recaería el cargo? En el tiempo de su ausencia.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, el cargo debe recaer como no está la Vicerrectora de Investigación, se le encargara a un decano que cumpla con la ley.

Secretaria General, señores consejeros, se tocará el segundo punto de la agenda, que son informes y opiniones legales, provenientes de la dirección de asesoría legal.

2. Informe N° 035 y 038-2022-UTEA-DAL-AB y Opinión Legal N° 086, 087, 088, 092, 093, 097, 098-2022. UTEA-DAL

2.1. Informe N° 035-2022-UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Informe N° 035-2022-UTEA-AB, de fecha 26 de julio de 2022, SENTENCIA DE VISTA PARA SU CUMPLIMIENTO, el Asesor Legal, la Oficina de Asesoría Legal a emitido el Informe N° 035-2022-UTEA-AB, en el sentido de que debe darse cumplimiento a las decisiones adoptadas por el órgano jurisdiccional, en este caso hemos agotado la vía correspondiente respecto a los contratos que han sido desnaturalizados a favor del señor trabajador Alberto


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PUNO
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Ferro Taípe y la señora Clara Vega Zevallos, como ustedes ya puedan entender estamos ante una sentencia emanada por segunda instancia, donde nos piden el cabal cumplimiento de la sentencia de desnaturalización de contratos, son contratos que no han sido accionados en vuestro periodo, sino en mandatos anteriores, lo que si se está tomando en cuenta es que se dé cumplimiento de conformidad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lamentablemente una decisión judicial debemos acatarla, solamente estamos poniendo un poco de paréntesis en este informe respecto a que, tanto el señor Alberto Ferro Taípe, como la señora Clara Vega Zevallos, sus contratos han sido desnaturalizados en una sola área, el cual es el área de control de asistencia, ambos reclamaron esa plaza, sin embargo se quedó que esos trabajadores puedan ser designados en otra área, pero respetando su nivel remunerativo, ahora el que está haciendo la función de control de asistencia es el señor Alberto Ferro Taípe, a señora Clara Vega Zevallos está cumpliendo otras funciones, hasta el momento no hay ningún reclamo y por lo tanto reitero que es una decisión jurisdiccional que estamos acatando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, siempre se critica a la Dirección de Asesoría Legal, cuando viene las desnaturalizaciones, cuando el tema, reitero una vez más, no es de asesoría legal es de la actuación de cada una de las unidades que sin tener en cuenta la situación laboral, han generados contratos, situación, ubicaciones superponiendo trabajadores en una misma área.

Secretaria General, yo creo que son resoluciones y sentencias de cumplimiento obligatorio, se único que se puede hacer es dar cumplimiento a las sentencias.

Est. Zenón Arce Alvarez, me imagino que ya en la lista que usted tiene hay trabajadores que están en esa misma senda de ver su desnaturalización, me imagino que ya se debe estar trabajando anticipadamente, o si no se puede hacer nada. Como

Abog. Arnaldo Sanchez - Asesor Legal, la Dirección de Asesoría Legal está asumiendo la defensa del interés de la Universidad, a la fecha tenemos de la filial de Andahuaylas, 6 expedientes que están solicitando desnaturalización de contrato, nosotros como Dirección de Asesoría Legal, valoramos los medios de prueba que nos están enviando, a través de eso vemos que los contratos efectivamente tienen una desnaturalización de por si cuando lo han hecho al momento de suscribir el contrato. Ahora se está pidiendo informe de los casos filiales si esos trabajadores merecen o no quedarse, siempre haciendo consultas correspondientes. Lamentablemente hay casos en que por más que pongamos nuestro esfuerzo, los oficios van a ser desnaturalizados.

ACUERDO: Por Unanimidad, aprobar el Informe N° 035-2022-UTEA-AB en la que dispone: APROBAR Y AUTORIZAR, el cumplimiento del Expediente N° 0096-2019-0-0301-JR-LA-01 procedente de la Sala Civil, Sentencia de Vista Resolución N° 21 de fecha 08 de abril del 2022, que en la parte resolutive (...), 2) CONFIRMARON sentencia contenida en la Resolución N° 13 de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintiuno (folios 197 a 221), mediante la cual en Juez del Juzgado de Trabajo de Abancay resuelve: Declarando FUNDADA EN PARTE la demanda interpuesta por ALBERTO FERRO TAÍPE en contra de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, Representada


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



por su Rector Ramiro Ismael Trujillo Román, sobre **DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS**: en consecuencia, 2) **SE DECLARA LA DESNATURALIZACIÓN** de los contratos de trabajo sujetos a modalidad por necesidad de mercado N° 655-2015-SD-RR-HH-UTEA, de fecha 27 de abril de 2015 y N° 011-2016-SD-RR-HH-UTEA de fecha 12 de enero de 2016, celebrado entre el demandante Alberto Ferro Taipe y la Universidad Tecnológica de los Andes, representada por su Rector Ramiro Ismael Trujillo Román, considerándose como contratos de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, 3) **SE DECLARA** la existencia de una relación laboral a plazo indeterminado, entre el demandante Alberto Ferro Taipe y la Universidad Tecnológica de los Andes, desde el 27 de abril de 2015 (fecha de vigencia inicial contrato celebrado), hasta la actualidad, bajo el régimen laboral del TUO el Decreto Legislativo N° 728 aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR; 4) **ORDENO** que la demandada Universidad Tecnológica de los Andes, proceda a la **REPOSICIÓN** del demandante Alberto Ferro Taipe en el puesto de trabajo de Responsable del área de Control de Asistencia Sede Central Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes, bajo las mismas condiciones anteriores a su despido, registrándolo en planilla y permitirle el goce de todos los derechos beneficios inherentes a su cargo y régimen laboral, dentro del quinto día de notificada, (...) y los devolvieron, así como **APROBAR Y AUTORIZAR**, el cumplimiento del Expediente N° 50-2018-0301-JR-LA-02 del segundo Juzgado Civil de Abancay, sentencia Resolución N° 21 de fecha tres de enero de año dos mil veinte, teniendo como **FALLO**: Declarando **FUNDADA** la demanda laboral que corre a fojas ciento veinte a ciento cincuenta y cuatro, subsanada mediante escrito (...), interpuesta por **CLARA VEGA ZEVALLOS** en contra de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES** representado por su Rector Ramiro Ismael Trujillo Román; en consecuencia **DECLARO**: 1) Desnaturalizados los contratos de trabajo bajo la modalidad de servicios específicos suscritos por la demandante y la Universidad demandada, N°800-2017-SD-RR-HH-UTEA y N° 088-2018-SD-RR-HH-UTEA; desde la fecha de ingresó a laboral para la demandada 05 de junio de 2017; **DECALRANDO** la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado en el régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), entre la demandante y la demandada a partir del 05 de junio de 2017 (...).

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, estas resoluciones que emite el órgano jurisdiccional, emite otras que son de cumplimiento ipso facto, ya no deben de venir al Consejo Universitario, deben ser dispuesto por su autoridad corrector, ya que son mandatos que hay que cumplir, es un trámite innecesario. Evitemos esas diluciones.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señalo que es el mismo consejo el que me dijo que no emita sin previa coordinación, que lo traiga toda la documentación al concejo, es en razón a ello que, a fin de evitarme situaciones con ustedes yo lo traigo al concejo, sin embargo, creo que esto se tome en conocimiento y se emita la resolución.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, yo en algún momento me pregunta y decía, cual es la gestión que hace nuestro señor rector, si todo se ventila en el consejo, ahora se está debatiendo sobre un documento que datan de dos meses atrás, no le





estamos dando celeridad, creo que nuestra Universidad siendo privada debe empezar a gestionarse como privada, gerencialmente y no hacer un gurú como este, que nos lleva cada semana una documentación extensiva.

Est. Zenón Arce Alvarez, creo yo se deben ir limando esas asperezas en las cuales el consejo debe darse cuenta, de que hay actos en las cuales el mismo rector podría emitir esa Resolución. Si queremos que las cosas funcionen bien, hagamos los procedimientos correctos. Pido que desde la próxima sesión las actas, den lectura, porque la señorita secretaria en su debido tiempo ha pedido personal para que pueda trabajar, están acelerando ese tema, los acuerdos se tiene que dar lectura y acelerar el tema lo más antes posible, y firmar nosotros como concejeros Universitarios, creo yo ese es el camino.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pediríamos entonces, a la señorita secretaria respecto a las actas, ¿se pueden traer? O las actas firman todos los concejeros, respecto a nuestro reglamento, la firma no es necesario, es solo la secretaria y el presidente, que nos explique.

La Secretaria General, respecto a las actas, debería ser firmada en la sesión posterior para dar cuenta, lamentablemente cada consejero quiere que se traduzca al pie de la letra cada acta y cada sesión, no es fácil decir que de dos o tres días se haga el acta, son situaciones muy especiales, si desean pueden asistir, que visiten mi oficina para ver a la persona que está transcribiendo las actas.

2.2. Informe N° 038-2022-DAL--UTEA-AB

La Secretaria General, da lectura del Informe N° 038-2022-UTEA-AB, de fecha 18 de agosto de 2022, se pone en conocimiento los expedientes judiciales y procesos sancionadores - SUNAFIL.

El Abog. Arnaldo Sánchez - Asesor Legal, se puso en conocimiento del señor Rector todo los casos que tiene la dirección de asesoría legal e informarles que no estamos tan indefensos como se pretende a veces indicar, hemos logrado que mediante la acción contenciosa administrativa, se paralice la multa que nos impuso SUNEDU, hemos logrado que mediante una revisión de todos los actuados de SUNAFIL no se hagan efectivas las multas que se nos han impuestos, en este momento no tenemos ni una deuda en ejecución, ahora ultimo hemos logrado que no se ejecute el pago de S/. 26 mil soles a favor del señor Silvestre Palomino Gonzales, porque como estamos en un proceso de casación, ese dinero le hemos depositado a nombre del juzgado, por lo tanto, se ha vuelto inejecutable, es una resolución que se nos ha notificado esta semana y se puso en conocimiento a Administración, por lo tanto señor residente y señores consejeros, estamos haciendo los modos posible de que las multas no se ejecuten y de repente ahora que ya llego el locador vamos a presentar los documentos correspondientes para lograr una reducción de repente, lo que se quiere es no pelear tanto por la no ejecución, de repente podamos luchar por una reducción y que la Universidad no se perjudique.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, remarcar que cuando SUNAFIL nos imponga una multa, o SUNEDU nos imponga una multa, no pensemos que ya está, pagaremos la multa, SUNEDU es una entidad administrativa al igual que SUNAFIL, y eso lo podemos discutir en sede judicial, vía a un proceso que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



nosotros llamamos los abogados un proceso contencioso administrativo y en el cual podemos ganar, podemos perder, pero no debemos ser exagerados. En esa línea vamos a pelear por la defensa de la economía de la Universidad.

Dr. Toribio Tapia Molina, señor secretario, el señor Silvestre ¿gano?, ¿se le va a pagar esos S/. 26 mil soles?

El Abog. Arnaldo Sánchez - Asesor Legal, es un caso curioso, el señor Silvestre estaba pidiendo la homologación de sus haberes tal como se ha señalado ahora desde agosto como están ganando ustedes, eso es lo que reclamaba el, en su oportunidad quedo infundada eso, el apelo y Cusco nos dio la razón en su momento, lo que está reclamando es la pensión vitalicia, entonces nosotros hemos interpuesto recurso de casación, si no que reclamaba el pago de una indemnización que si nos ha ganado de S/22 mil soles, entonces, la norma dice que si tú lo depositas a nombre del juzgado nos lo pueden entregar al ganador.

2.3. 2.4. 2.5. Opinión Legal N° 086, 087, 088-2022-UTEA-DAL

La Secretaria General, da lectura del Informe N° 086-2022-UTEA-DAL, de fecha 16 de agosto de 2022, REINCORPORACIÓN DE DOCENTE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 31542.

El Abog. Arnaldo Sánchez - Asesor Lega, La opinión Legal referida al N° 086 está vinculada con la N° 087 y N° 088, donde el docente Lucio Martínez Carrasco, Yrene Olarte Calderon, y el doctor David Rufino Terrazas Estacio, estos docente pasaron a formar parte al grupo de cesantes y en merito a la última resolución que dio el legislativo, dio, esta ley para que puedan reincorporarse, ero esta ley es más para el sector público, nosotros simplemente estamos indicando a este señores que nosotros una Institución privada y nos regimos también al Decreto Legislativo N°721 y la norma precisa que hasta las 70 años, eso estamos haciendo cumplir. Entonces no podríamos decir que ellos se reincorporen teniendo en consideración que tenemos un estatuto que establece claramente que es hasta los 70 años. También la Ley Universitaria en su art. 72 precisa, que las Universidades privadas se rigen por su propio estatuto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, al respecto si quienes han pedido esta reincorporación, fueran docentes distinguidos, obviamente se le podría dar acceso como profesores extraordinarios, pero para eso se tiene que cumplir ciertos requisitos, entonces uno puede seguir trabajando siempre y cuando de la talla como docente, no solo en el legajo personal, entonces tiene que ser un docente que mínimamente haya dejado huella, entonces en este caso si uno de ellos tendría este perfil, perfectamente accedería a ser un profesor extraordinario.

ACUERDO: por unanimidad, Se aprueba las Opiniones Legales N° 086, 087 y 088 y se declara improcedente la reincorporación de los docentes Lucio Martínez Carrasco, Yrene Olarte Calderón, y el doctor David Rufino Terrazas Estacio a la Universidad Tecnológica de los Andes.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABRANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00903

2.6. Opinión Legal N° 092-2022-UTEA-DAL

La Secretaria General, da lectura de la Opinión Legal, N° 092-2022-UTEA-DAL, de fecha 12 de setiembre de 2022, pago de bonificación de la Comisión De Admisión y derogatoria de la Resolución de Consejo Universitario N° 0154-2014-UTEA-CR.

Es honroso dirigirme a Ud., con relación al documento de la referencia, por el cual se solicita una Opinión Legal, sobre el pago de bonificación por integrar la comisión de admisión en los semestres 2018-1 y 2018-11 y respecto a la Derogatoria de la Resolución de Consejo Universitario N° 0154-2014-UTEA-CR de fecha 14 de enero del 2014 debo señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Se tiene el contenido del Oficio N° 0117-2022-DIGAF-UTEA de fecha 04 de julio del 2022, remitido por el Señor Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTEA que hace referencia a la solicitud de pago bonificación solicitado por los integrantes de la Comisión Admisión 2018-1 y 2018-11, y además solicita "la derogatoria de la Resolución de Consejo Universitario N° 0154-2014-UTEA-CR.

HECHOS.

Mediante FUT N° 01890, presentado por Samuel Apaza Pari, solicita el pago de bonificación económica a la comisión de admisión 2018-1 y 2018-11, adjuntando carta de fecha 18 de enero del 2022, firmado por todos los integrantes de la comisión, conforme se puede apreciar, Resolución de Consejo Universitario N° 01-2018-UTEA-CU de fecha 05 de enero del 2018 y otros.

Por los fundamentos expuestos, esta Dirección de Asesoría Legal, OPINA, que se cumpla con realizar el pago de la bonificación de la correspondiente contribución equitativa a la comisión de admisión del periodo 2018-I y 2018-II.

No se puede considerar y/o opinar por la derogatoria de la Resolución de Consejo Universitario N° 0154-2014-UTEA-CR de fecha 14 de enero del 2014, a razón que

El Abog. Arnaldo Sánchez - Asesor legal, es un reclamo que estaban formulando algunos miembros que estaban participando en un proceso de admisión, aquí hay una resolución que si avala eso, que si les corresponde ese pago, por lo tanto a pesar de que ya paso el tiempo, se ha cumplido con emitir la opinión correspondiente indicando que si es procedente, el Consejo Universitario a otorgado el pago de esa bonificación, por lo tanto atendiendo a ello hemos declarado procedente, respecto a lo que el señor administrador decía que se puede derogar los acuerdos que ustedes han adoptado, eso está fuera de mi alcance, es una decisión que ustedes deben tomar.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ¿quiénes están inmersos en ello? es la comisión precedida por el doc. Lucio Castro, que en paz descanse.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

24



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



2.8. Opinión Legal N° 097-2022-UTEA-DAL

La Secretaria General, da lectura de la Opinión Legal, N° 097-2022-UTEA-DAL, de fecha 15 de setiembre de 2022, apoyo económico para alumno que se indica.

El Abog. Arnaldo Sánchez - Asesor Legal, si bien es cierto tiene mayor controversia, es sobre el deceso de la progenitora del representante del tercio estudiantil Zenón Arce Alvares, quien está pidiendo apoyo económico, pero por intermedio del doc. Toribio Tapia, entonces esto ha venido por un Decreto solicitado por el administrador, se analizó el documento, si bien es cierto la Universidad no está autorizado para dar apoyos económicos por los motivos que se indican, si bien es cierto puede haber un aspecto humano pero hemos visto por conveniente de que si se podría dar por otro sistema el apoyo económico y analizando, viendo algunos documentos que tenía el estatuto, la opinión a la que se llevo es que de repente podría ser un apoyo económico como una beca, de repente de no pagar un semestre académico, pero un apoyo económico de repente así en forma resarcitoria, a estas alturas ya no es posible, porque la señora ya fue enterrada, no conocemos los gastos que le han ocasionado al alumno, en eso se versa mi opinión legal, pero es la decisión de ustedes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, es lo que se planteó acá, el tema del precedente.

Est. Zenon Arce, agradecer al Dr. Toribio por la preocupación, particularmente en el tiempo de la lucha sufrí bastante, tuve una pérdida económica, y después se vino la perdida de mi madre, porque me atropellaron y el gasto salió de mis bolcillos, eso lo comente al señor Toribio pero no había pensado que se mandaba al concejo, sin embargo, me preocupa de que se pueda llevar a la mala interpretación de que un estudiante está optando por un beneficio, yo particularmente lo dejaría in efecto esta situación, como les digo recién a estas me ha chocado casi el semestre pasado dejo el semestre académico por temas económicos, como les menciono el mayor gasto lo hice en la lucha por nuestra Universidad, y feliz en este momento porque amenos estamos en equilibrio y estamos tratando de salir adelante y creo yo eso es mi felicidad. De mi parte agradecerle enormemente al doc. Toribio porque siempre se ha preocupado por mi persona y agradecerle a cada uno de ustedes por la preocupación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pienso sobre esa base se **retire de la agenda.**

2.9. Opinión Legal N° 098-2022-UTEA-DAL

La Secretaria General, da lectura de la Opinión Legal N° 098-2022-UTEA-DAL, de fecha 19 de setiembre de 2022, Proyecto del Reglamento de Cese por Jubilación e Incentivos del Personal Docente y Personal no Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes.

El Abog. Arnaldo Sánchez - Asesor Legal, antes que nada quiero pedir las disculpas del caso, porque me entregaron para emitir opinión, respecto a ello creo en el mes de Abril y recién lo pude cumplir ahora en setiembre, porque me pedían que analizará bien este tema, con la sinceridad del caso quiero comentarles que efectivamente, la aplicación del literal "a" de nuestro art.76 del estatuto dice: "Cese voluntario al cumplir 30 años de servicios en la Universidad Tecnológica de los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

26



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

AREQUIPA APURÍMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Andes, o jubilación al cumplir 75 años, y antes de cumplir los 70 años de edad, en ambos casos el docente percibirá un incentivo Institucional de acuerdo a reglamento", entonces esto tiene acotación a que, un docente que cumplía los 69 años, está tranquilo pero ya se le venía los 70 años y esperaba el mes de noviembre o agosto, generalmente unos días antes para solicitar su renuncia al cargo y ser beneficiado a un incentivo que jamás está reglamentado.

La terminación de la relación laboral por causa objetiva, en los casos y forma permitidos por la legislación laboral de la actividad privada. Las definiciones y causales de extinción se encuentran desarrolladas en el Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de productividad y competitividad laboral. En el Artículo 26 del REGLAMENTO DE CESE POR JUBILACION E INCENTIVO DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES" se indica lo siguiente: "La Universidad Tecnológica de los Andes OTORGARA UN INCENTIVO POR CESE O JUBILACIÓN VOLUNTARIA a los trabajadores docente y no docente que cesen de acuerdo a la siguiente tabla:

- a) Cese voluntario a los 30 años de servicio - 15 remuneraciones íntegras.
- b) Cese voluntario a los 65 años de servicio - 15 remuneraciones íntegras.
- c) Cese voluntario a los 66 años de servicio - 10 remuneraciones íntegras.
- d) Cese voluntario a los 67 años de servicio - 06 remuneraciones íntegras.
- e) Cese voluntario a los 68 años de servicio - 04 remuneraciones íntegras.
- f) Cese voluntario a los 69 años de servicio - 02 remuneraciones íntegras.
- g) Cese voluntario a los 70 años de servicio – automático y voluntario

El literal f) es el que viene generando el caos administrativo respecto al cese de los docentes ordinarios que faltando treinta días o pocos días de cumplir los setenta años solicitan su jubilación voluntaria con fines de solicitar el pago de un incentivo y con los montos señalados en el REGLAMENTO DE CESE POR JUBILACION E INCENTIVO DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y PERSONAL No DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES" se podría solucionar este impase, pese a que esta Dirección de Asesoría Legal no comparte este criterio ya que para otorgar este incentivo se tiene que tener un fondo especial a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario y además colisiona con lo señalado por el Artículo 16 del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral sobre causas de extinción del contrato de trabajo y Artículo 21 del D.S. 03-97-TR que señala en su última parte lo siguiente: "La jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario".

Por estas consideraciones, respetuosamente el Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes debe dejar sin efecto lo señalado en el literal a) del Estatuto vigente de la Universidad Tecnológica de los Andes, en el Artículo 76 que prescribe lo siguiente:

- a) Cese voluntario al cumplir 30 años de servicio en la Universidad Tecnológica de los Andes o jubilación al cumplir 65 años y antes de cumplir los setenta (70) años de edad. En ambos casos el docente percibirá un incentivo institucional de acuerdo al Reglamento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, que si bien esta en casación, ya hay un pronunciamiento del organo jurisdiccional respecto al tema, porque en el caso planteado por el docente Silvestre Palomino Gonzales, el órgano jurisdiccional a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMACAbog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00907

establecido que por el pago de ese incentivo no procede, ya hay un pronunciamiento del órgano jurisdiccional, y en supuesto de que un docente pretenda reclamar, simplemente usaremos esa jurisprudencia, para evitar que pueda pagarse ese incentivo

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, como punto dos, SUNEDU mismo en el momento de licenciamiento ya se ha pronunciado al respecto y menciono que ese incentivo se está haciendo reparto de utilidades, por lo tanto, ya hay por parte de SUNEDU un pronunciamiento, entonces tengamos en cuenta eso y sobre ese tema siguiendo la línea de pensamiento debemos esto tomar en ese sentido y de repente derribar a la Asamblea Universitaria en ocasión de que se discuta la modificación del estatuto.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, estos reclamos vienen como consecuencia del anterior estatuto, pero con la ley 30220 en el art. 116, que es netamente Universidades Privadas, bienes y beneficios, menciona: "los excedentes generados por las Universidades Privadas asociativas, no son susceptibles de distribución o uso fuera de lo proyecto por la presente ley, no pueden ser distribuidos entre sus miembros, ni utilizados por ellos directa o indirectamente", por ello se pensaba como parte de responsabilidad social Universitaria como que podía salir, pero directamente ahorita estamos dando funciones, entonces estoy de acuerdo con lo planteado por el señor rector.

Est. Zenón Arce, genera caos administrativo y también una esperanza, ya cumpliendo los 70 quien no quisiera volver, seguir trabajando con una remuneración, pero lamentablemente hay que estar pensando en ella.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, respecto del régimen de los docentes universitarios, los docentes universitarios no estamos dentro del régimen del 728, estamos dentro del régimen que establece la ley universitaria, y eso lo dice en forma clara, los administrativos de las universidades privadas asociativas, si están dentro del régimen 728, ya hemos tenido procesos judiciales en los que la Universidad ha perdido por haber despedido con la 728, ha si no funciona, funciona con la ley universitaria, hay que tomar en claro, hacer un análisis debidamente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, es el concejo Universitario el que debe evaluar esta situación, lo que puede hacer es retomarlos como contratados, para la evaluación de retorno, es el concejo universitario el que se está pronunciando respecto a su condición.

Est. Zenón Arce, esto va a generar que terminemos con procesos ante el poder judicial, porque ellos van a tener una interpretación diferente, ya vera el poder judicial si efectivamente al promulgarse esta ley puede retomar cualquier persona que haya sido cesado, que no haya cumplido los años de servicio y haya visto ahora por conveniente regresar, la opinión es que por el retorno debido a que si se ha analizado con los demás colegas.

ACUERDO: se retira de la agenda.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del Consejo hay un punto de DICTRI, la señorita Secretaria General está planteando si se puede tratar ese punto.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

28

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00908

Est. Zenón Arce, es necesario considerar ese punto por ser de suma urgencia, media hora no creo que nos perjudique.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que los convenios deben aprobarse.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, es necesario que los convenios estén aprobados por Consejo Universitario

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Estando a la hora avanzada, sugiero darle facultades al señor rector para emitir las resoluciones.

Secretaria General, los leeré y ustedes dan su votación.

3.1. OFICIO N° 267-2022-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General, da lectura del Oficio, N° 267-2022-DICTRI-UTEA-AB, de fecha 03 de agosto de 2022, solicito aprobación de Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto De Educación Superior Tecnológico Público "Jorge Basadre Grohman" de Puerto Maldonado

ACUERDO: por unanimidad, Se Aprueba

3.2. OFICIO N°281-2022-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General, da lectura del Oficio, N° 281-2022-DICTRI-UTEA-AB, de fecha 18 de agosto de 2022, CONVENIO DE COOPERACIÓN MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA I.E.I. 55006-20 ESCUELA CONCERTADA SOLARIS, del distrito de San Jerónimo, Andahuaylas.

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, al tiempo manifestarle que de acuerdo al documento de referencia y en cumplimiento al Reglamento General de Suscripción de Convenio entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras instituciones, se ha realizado las consultas respectivas para el análisis de los términos del Convenio de Cooperación Marco de Cooperación interinstitucional entre la I.E.I 55006-20 Escuela Concertada Solaris del distrito de san Jerónimo Provincia de Andahuaylas, habiendo recibido la viabilidad respectiva se adjunta la propuesta de convenio para la aprobación en Consejo Universitario y suscripción respectiva.

ACUERDO: por unanimidad, Se Aprueba

3.3. OFICIO N° 283-2022-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General, da lectura del Oficio, N° 283-2022-DICTRI-UTEA-AB, de fecha 18 de agosto de 2022, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS.

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, al tiempo manifestarle que de acuerdo al documento de referencia y en cumplimiento al Reglamento General de Suscripción de Convenio entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras instituciones, se ha realizado las consultas respectivas para el análisis de los términos del Convenio Marco de Cooperación


Dr. Zenón Humberto Krévalo Mezarina
RECTOR

29


Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



interinstitucional entre la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la ciudad de Puerto Maldonado, habiendo recibido la viabilidad respectiva se adjunta la propuesta de convenio para la aprobación en Consejo Universitario y suscripción respectiva.

ACUERDO: por unanimidad, Se Aprueba

3.6. Oficio N° 297-2022-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General, da lectura del Oficio, N° 297-2022-DICTRI-UTEA-AB, de fecha 02 de setiembre de 2022, REMITO ADECUACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA EMPRESA GRANJEROS DEL PERÚ S.A.C

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, al tiempo manifestarle que de acuerdo al documento de referencia y en cumplimiento a lo solicitado para la Suscripción de Convenio entre la Empresa Granjeros del Perú S.A.C. se ha realizado la adecuación respectiva a dicho documento. Adjunto los documentos de referencia y 03 juegos en original de la propuesta de convenio.

ACUERDO: por unanimidad, Se Aprueba

3.7. Oficio N° 317-2022-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General, da lectura del Oficio, N° 317-2022-DICTRI-UTEA-AB, de fecha 02 de setiembre de 2022, SOLICITO APROBACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL S.A.C.

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, al tiempo manifestarle que de acuerdo al documento de referencia y en cumplimiento al Reglamento General de Suscripción de Convenio entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras instituciones, se ha realizado las consultas respectivas para el análisis de los términos del Convenio interinstitucional entre el Instituto de Investigación y Capacitación Profesional S.A.C, habiendo recibido la viabilidad respectiva por la Dirección de Asesoría Legal y Escuela de Posgrado, se adjunta la propuesta de convenio para la aprobación en Consejo Universitario y suscripción respectiva

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, son cursos que solo llevan el nombre de diplomado, que son de 3 a 4 meses, es conveniente para la Universidad.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo q a través de esto se está tratando de hacer extender, que ellos lo van a ejecutar que no es extensión netamente, extensión sería cuando los profesionales de la UTEA lo hagan, en este caso vamos a confiar en una Institución externa para que haga lo que hace la Universidad y va a salir mal los certificados. No estaría de acuerdo.

Secretaria General, lo mando DICTRI, con su opinión legal, es procedente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si tiene opinión legal de DICTRI.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, yo tengo una referencia sobre ese punto, no es un diplomado de posgrado, el diplomado de post grado en la ley universitaria,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

30



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00910

reconoce dentro de la ley que tiene un peso académico de 24 créditos, lo que quiere decir, su desarrollo debe ser no menos de un semestre y reconocible inclusive con convalidación para los grados de maestría y doctorado, en lo que solicitan no son diplomados de post grado, son diplomado que tienen el nombre, son cursos que puede desarrollar cualquier escuela profesional de la Universidad, como también la escuela de post grado y puede desarrollar a travez de Convenio Interinstitucionales.

Secretaria General, justamente, en la CLAUSULA SIETE, menciona: DE LA FIRMA DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS Los diplomados serán firmados por el Director de la Escuela de posgrado y las certificaciones por el Vicerrectorado Académico y por el Representante Legal del INDICAP SAC. Se organiza bajo el sistema de créditos, no conducen a la obtención de grados o títulos en la UTEA.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, si es un diplomado, la escuela no va a aceptar que otra Institución lleve a cabo ese estudio de diplomado

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿pero si firmamos el convenio? Va a reclamar de repente.

ACUERDO: que se retire de la agenda y que DICTRI coordine previamente con el Director De La Escuela De Post Grado.

3.4. OFICIO N° 288-2022-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General, da lectura del Oficio, N° 288-2022-DICTRI-UTEA-AB, de fecha 29 de agosto de 2022, PARTICIPACION EN ASAMBLEA GENERAL GRUPO LA RABIDA.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, en relación al documento de referencia, se ha convocado a Asamblea General del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, por lo que acudo a su Despacho para sugerir lo siguiente:

1. La participación de la Universidad Tecnológica de los Andes, en Asamblea General del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, a efectuarse en la Universidad Nacional de la Matanza de Argentina, los días 07 y 08 de noviembre del presente año, dada la importancia de generar espacios académicos para el intercambio de estudiantes, docente y administrativos en esta importante Red Académica.
2. En concordancia con nuestra Visión Institucional de convertirnos en una universidad referente a nivel nacional e internacional, es muy conveniente vuestra participación en este tipo de eventos académicos para asegurar la continuidad de los mismos y vislumbrar los nuevos avances de internacionalización.

De acuerdo a los viajes anteriores al extranjero para los mismos fines, detallo el siguiente presupuesto: Tipo de Cambio de Dólar S/. 3.85, Total, del costo es maso menos, S/. 6 334.50



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

31

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
BANCA Y ASESORIAAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00911

Adjunto mensaje de invitación, Carta 20 de julio 2022 del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, del documento lo que está planteando DICTRI, es que vaya un representante de la Universidad a ese evento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo que internacionalizar nuestra Universidad, es un camino que nos va a ayudar a crecer, entonces yo estimo que esto debe ser aprobado y hay que designar a quien representa a nuestra Universidad.

Est. Zenón Arce Alvarez, creo yo ya es tiempo de que nuestra Universidad sea conocida a nivel Internacional, creo yo que nuestro Rector vaya en representación de la Universidad, creo será lo más indicado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, particularmente, dejaría abierta autorizar la asistencia de un representante de la Universidad a esta reunión en Argentina, dejaríamos al rector para que determine si es que viaja el o lo puede designar a otra persona.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, es reunión de Universidades, designaría al rector para este asunto.

ACUERDO: Se designa al Rector por ser titular de La participación en asamblea general del grupo la rábida.

3.5. OFICIO N° 289-2022-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General, da lectura del Oficio, N° 289-2022-DICTRI-UTEA-AB, de fecha 29 de agosto de 2022, PARTICIPACION EN ASAMBLEA GENERAL DE CRISCOS.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, que se retire de la agenda, por expiración.

ACUERDO: que se retire.

Secretaria General, una última doctora, es la aprobación del plan de trabajo de la Dirección de Gestión de la calidad de 2022.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, se aprobó el plan de gestión, esto es la ejecución del plan.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo que este documento debemos pedir que se sustente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, para eso pediríamos, que la próxima sesión, ultima en un largo periodo, porque se va el señor vicerrector académico, no va a ver forma de convocar a Consejo.

Secretaria General, ese momento que estaba sustentando el doctor Eli no estaba para anotar y sacar una Resolución de Consejo Universitario a efecto de otorgarle su licencia.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
32
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FRANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00912

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, tiene que presentar el documento, ha dado cuenta en forma verbal. Eso lo va a ser por escrito, y se sacara una Resolución designando a la persona.

Est. Zenón Arce Alvar, tengo una petición de Cusco, en la cual las tarifas económicas en las cuales se emiten algunos pagos que vienen desde Cusco a Abancay tienen los costos muy ínfimos. Otro tema hay una Resolución aprobada del consejo anterior, se ha encaminado para que se le de bonificación a todos los docentes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no hay ninguna bonificación

Est. Zenón Arce Alvarez, de todas formas, la próxima sesión les hago conocer, hay un incremento de mil soles o algo así.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, eso es incremento a la remuneración, a eso respecto voy a insistir, ya se ha tratado, no es un tema de concejo es un tema que se trató en otro consejo, en otra gestión en asamblea, escuchando esto y ahora el tema del docente Silvestre Palomino, que ha llevado a ceder judicial, si todo docente, los 50 docentes de esta universidad presentamos en este momento una acción de cumplimiento en sede judicial, con ese antecedente, el órgano jurisdiccional nos va a otorgar esa remuneración con el incremento desde ese momento, ahora le estamos dando solo acá, y los docentes han aceptado, quieren eso , o le quitamos y que vayan al órgano jurisdiccional, vía acción de cumplimiento reclamen su remuneración, la cual es desde el año 2018.

Siendo a horas 1:42 p.m. de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la secretaria General, que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL